AYUNTAMIENTO de LINARES

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA LEY DE DEPENDENCIA

Servicios Sociales Comunitarios	Delegación Provincial de Jaén	Servicios Sociales Comunitarios
1. Información y recogida de documentación.		
2. Tramitación de la solicitud.		
3. Comunicación al usuario del inicio del Procedimiento.		
4. Remisión de la solicitud a la Delegación Provincial de Jaén.		
	5. Solicitud del informe de salud del usuario al Distrito Sanitario, el cual lo solicitará al Centro de Salud correspondiente.	
	6. Citación para la valoración por parte del equipo de la Junta.	
	7. Visita a domicilio de los valoradores de la Junta, para realizar el cuestionario y medir el Grado de Dependencia de la persona.	
	8. Se remite la Resolución de la situación de dependencia a los Servicios Sociales Comunitarios.	
		9. Elaboración del PIA (Programa Individual de Atención).
		10. Se remite a la Delegación la propuesta de los Servicios Sociales Comunitarios.
		11. La Delegación aprueba o no dicha propuesta.